COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

<u>DIPUTADOS INTEGRANTES:</u>
ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ
SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO
MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO
GILDARDO REAL RAMÍREZ
CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA
ABRAHAM MONTIJO CERVANTES
LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN
VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE
CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de esta Legislatura, nos fue turnado por la Presidencia para estudio y dictamen, escrito de los diputados Guadalupe Adela Gracia Benítez, Mónica Paola Robles Manzanedo y Raúl Augusto Silva Vela, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, el cual contiene iniciativa con punto de acuerdo que modifica el diverso Acuerdo número 170, aprobado por este poder legislativo con fecha 16 de diciembre de 2005, relativo al evento “Diputado Infantil por un Día” organizado por esta soberanía, con el propósito de garantizar la participación de niños con discapacidad dentro de dicho programa.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Los autores de la iniciativa, presentaron ese proyecto ante el Pleno de este Congreso del Estado, en la sesión solemne que se llevó a cabo el día 29 de octubre de 2014, sustentando su propuesta bajo los siguientes argumentos:

"La deserción escolar es un grave problema que afecta a nuestro país. Cada vez más niños y jóvenes abandonan sus estudios por necesidad de trabajo o simplemente por no contar con una visión de lo que pudiera ser su futuro si continuaran con su educación escolar.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de la cual México forma parte, realizó el estudio "Panorama de la Educación 2013" con el cual permite a los países a autoevaluarse en comparación de los demás países miembros y conocer sobre los sistemas educativos. En dicho estudio, los indicadores mostraron que México, entre los países miembros de la Organización, ocupó el primer lugar durante el 2011 en el número de desertores escolares los cuales se encontraban entre 15 y 18 años de edad; y el tercer lugar en que estos jóvenes ni estudian ni trabajan.

Asimismo, se subrayó que en México hay más empleos para personas que tienen educación a nivel secundaria que los que tienen un nivel académico más alto. El porcentaje de mujeres empleadas con estudios menores a secundaria es más alto a las que obtienen un grado de académico más elevado. México y Chile fueron los únicos países con las tasas de desempleo más altas para personas con estudios mayores a secundaria. Derivado de esto hay un aumento de deserción escolar y el número total de estudiantes que ingresó a la primaria se va reduciendo en cada grado académico.

Los indicadores también señalan que tratándose del gasto por alumno México ocupa de los últimos lugares en dicha inversión y es el país donde los profesores de todos los niveles educativos tienen el mayor número de alumnos por grupo.

Esta problemática deriva de las condiciones socioeconómicas en los hogares, los valores inculcados en los mismos, las actitudes pasivas de los jóvenes ante la vida, así como la falta de inversión en las escuelas, en los estudiantes y en los empleos.

En razón de lo anterior, es imprescindible impulsar programas de apoyo y becas para ayudar a los jóvenes a continuar con sus estudios y aminorar el rezago educativo.

Hoy vengo a proponer que se incluya en los planes y programas de estudio de educación básica, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la materia de "Proyecto de Vida" con la finalidad de ayudar a orientar a los menores a construir una visión de un futuro próspero, de lo que podrían llegar a ser en sus vidas estimulando sus habilidades, autoconocimiento, mejorando su autoestima, su personalidad, el crecimiento personal e inculcándoles los valores éticos que esto conlleva.

El Proyecto de Vida, además de ser un método para combatir la deserción, ayuda a prevenir el aumento de delincuencia juvenil y las adicciones. Asimismo, los jóvenes tienen una oportunidad de descubrir su identidad, integrarse, expresarse, planear tareas, fijarse metas y crear valores morales y sociales. El referido Proyecto hace una aportación en el desarrollo humano y contribuye en el conocimiento del ambiente social en el que la persona se desenvuelve ya que es muy importante conocer la realidad propia para poderse plantear y realizar efectivamente el Proyecto.

Existen otras materias con el mismo enfoque que están siendo aplicadas en otras instituciones principalmente universidades, como lo son: Proyección Personal y Profesional y Administración del Tiempo, ésta última se imparte en el Tecnológico de Monterrey y en la Universidad Tecnológica de Hermosillo.

Estas asignaturas plantean preguntas como ¿Quién soy? ¿Qué quiero hacer de mi vida? ¿Qué necesidades tengo? ¿Cuáles son mis fortalezas y debilidades? ¿A qué obstáculos me enfrento? ¿Qué oportunidades tengo actualmente? ¿Qué puedo contribuir al mundo y a mi vida? ¿Cuál es mi plan de vida? Asimismo, enseñan a establecer prioridades para la realización de tareas y hacer un horario que permita administrar adecuadamente el tiempo en el día y se puedan cumplir todos los objetivos que se tengan planeados para el mismo.

En países como Venezuela, Chile y Colombia se ha impartido el Proyecto de Vida de manera exitosa ya que su principal objetivo ha sido combatir la deserción escolar y efectivamente ha disminuido. Se han descubierto las fortalezas de los niños y se les ha facilitado la herramienta académica disponible para que puedan desarrollar favorablemente sus habilidades. Asimismo, ha mejorado, poco a poco, la relación de los docentes con los alumnos y por ende despierta el interés de aprendizaje. Y es que el docente juega un papel muy importante en este proyecto ya que debe encontrarse en disposición de brindarle su apoyo al alumno tanto en el ámbito educativo como en el personal porque la mayoría de los problemas de los alumnos que terminan por abandonar la escuela comienzan en sus hogares y en su entorno fuera del plantel.

Si logramos impartir esta materia en el Estado, ayudaremos a los alumnos de educación básica de una manera personal y psicológica en la medida que tienen un futuro que planear para su crecimiento y un presente en el que deben trabajar y aplicar los métodos necesarios para lograr sus metas.

Con el presente decreto propongo que las instituciones de educación básica comiencen a enseñar a los niños a fijarse un Proyecto de Vida que les construya una visión y aumente su interés de aprendizaje para lograr ser quienes desean ser en un futuro. Asimismo, exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para que se incluya de manera obligatoria el Proyecto de Vida, como una materia que fortalecerá la educación de nuestro país y combatirá la deserción escolar que hoy por hoy nos afecta. Debemos estimular el crecimiento educativo de nuestros jóvenes y motivarlos a llegar al más alto nivel académico que sus metas de proyecto de vida se lo exijan.

Si bien, la propuesta de la impartición de Proyecto de Vida es para la educación básica, que es donde comienza el rezago escolar, posteriormente, y con los buenos resultados que se vayan obteniendo, será preciso ampliarla a otros niveles de educación."

Derivado de lo antes expuesto, esta Comisión somete a consideración del Pleno de esta Soberanía el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32**,** fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consigna que en nuestro país todo individuo tiene derecho a recibir

educación. El Estado – entiéndase federación, estados, Distrito Federal y municipios – impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. En tal sentido, dentro de estos niveles educativos, la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica y junto con la media superior integran el esquema educativo obligatorio que debe recibir todo mexicano.

QUINTA.- El evento "Diputado Infantil por un Día" que se lleva a cabo por parte de esta Soberanía, en coordinación con autoridades educativas en el estado y electorales del ámbito estatal y federal, es considerado como un programa de vanguardia por sus alcances educativos, principalmente, en torno al tema de la participación en asuntos comunitarios, en beneficio de los alumnos de sexto año de primaria, con el propósito de inculcarles importantes valores sociales en la etapa previa a la adolescencia.

En un principio, diseñado como un programa para acercar a los diputados y a la sociedad, y para que los sonorenses conozcan de cerca las actividades legislativas, el programa del "Diputado Infantil por un Día" ha evolucionado favorablemente en relación a su función educativa, promoviendo un mayor involucramiento de los menores participantes, y abriendo sus puertas a la participación de otros entes promotores de la educación sonorense, como son: el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, mismos que actualmente se coordinan junto con esta Soberanía, dentro de una comisión interinstitucional para desarrollar este programa en todo la entidad.

En este sentido, la propuesta en estudio plantea una ampliación significativa de los valores educativos del programa, mediante la participación de niñas y niños, alumnos de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y de los Centros de Atención Múltiple

Estatal (CAME); lo que, sin duda, vendrá a enriquecer el evento, no solo por extender sus beneficios hacia menores con necesidades educativas especiales, sino porque, con ello, incrementa la autoestima de dichos menores y sensibiliza a los participantes y a la sociedad sonorense, en general, sobre el respeto y la integración social que merecen todas las personas, sin distinción de ningún tipo, especialmente, las niñas y los niños, por su estado de vulnerabilidad.

No podemos dejar de lado los preocupantes datos que se exponen en la propuesta sometida a dictamen, mismos que, en palabras de sus autores, se desprenden de "*la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, realizada en el año 2010, por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el setenta por cierto de las personas en el territorio nacional consideran que no se respetan o solo se respetan limitadamente, algunos de los derechos de la población que padece alguna discapacidad, mientras que el 93.8 por cierto de las personas con discapacidad reportan la misma opinión, en cuanto a la discriminación que sufren*".

En atención a lo anterior, en la iniciativa de mérito se plantean diversas modificaciones al Acuerdo 170 de la LVII Legislatura, que actualmente da vida al "Diputado Infantil por un Día", dentro del cual, la propuesta desarrolla un procedimiento alterno en cada una de las etapas, dirigido a los menores con necesidades educativas especiales que participen en el evento, reservando, para estos fines, dos espacios dentro de las diputaciones plurinominales.

Sin embargo, como el propósito principal es la integración de dichos menores, se abre la posibilidad de que participen, si así lo deciden, con las escuelas regulares y, de resultar ganadores, puedan representar al distrito que les corresponda.

Adicionalmente a lo anterior, los diputados promoventes aprovechan para realizar las actualizaciones necesarias dentro del cuerpo del acuerdo que se modifica, por un lado, en relación a las denominaciones de las autoridades electorales que participan en la organización y desarrollo de este evento, sustituyendo "*Consejo Estatal Electoral*" por "*Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana*" e "*Instituto Federal Electoral*" por "*Instituto Nacional Electoral*"; y, por otro lado, en lo relativo al ordenamiento electoral que sirve de apoyo al "Diputado Infantil por un Día", se adopta la nueva ley regente de lo electoral, al ser, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, la normatividad que, en virtud de su segundo transitorio, abroga el Código Electoral para el Estado de Sonora, antiguo referente en la materia.

En virtud de lo aquí expuesto, los diputados que integramos esta comisión dictaminadora, reconocemos los excepcionales beneficios que reportaría a la sociedad sonorense, la aprobación del presente dictamen, es por ello, que coincidimos plenamente con los motivos de los autores de la iniciativa materia del presente documento y recomendamos su aprobación por parte del Pleno de este Poder Legislativo, toda vez que, con su entrada en vigor, el desarrollo del programa "Diputado Infantil por un Día" abonaría a la integración social de las personas que sufren alguna discapacidad.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se reforman el primer párrafo y el inciso a), así como los incisos d) y f) de la TERCERA ETAPA (DISTRITO), del punto PRIMERO, y el punto SEGUNDO; se deroga el punto TERCERO; y se adicionan el inciso g) de la PRIMERA ETAPA (ESCUELA), y el inciso

h) de la SEGUNDA ETAPA (ZONA); todos, del Acuerdo 170 aprobado por este Poder Legislativo con fecha 16 de diciembre de 2005, para quedar como sigue:

PRIMERO.- El Congreso del Estado acuerda reformar el acuerdo mediante el cual se instituyó la figura de "Diputado Infantil por un Día", a efecto de modificar lo relativo al procedimiento de selección, el cual estará a cargo de una Comisión Electoral, representada por el Congreso del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura, el Instituto Nacional Electoral y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, misma que coordinará el desarrollo de las diferentes etapas de selección del "Diputado Infantil por un Día"; para lo cual, la Comisión Electoral emitirá una convocatoria en los siguientes términos:

a).- Se invitará a todas las escuelas primarias del sistema estatal, federal, particular e incorporadas, incluyendo a los Centros de Atención Múltiple (CAM) y a los Centros de Atención Múltiple Estatal (CAME), para que registren una fórmula con alumnos de sexto grado por escuela, sin distinción de género, que reúna los siguientes requisitos:

1 al 3.- ...

b) y c).- ...

...

PRIMERA ETAPA (ESCUELA)

a) a la f).- ...

g).- En esta etapa, los alumnos pertenecientes a los Centros de Atención Múltiple (CAM) y a los Centros de Atención Múltiple Estatal (CAME), que decidan participar, tendrán que registrarse dentro de la misma institución de educación especial a la que pertenezcan, y ante la Comisión Estatal Electoral mediante el mecanismo y los plazos que, para esta etapa, se señalen en la convocatoria.

Los participantes de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y a los Centros de Atención Múltiple Estatal (CAME), desarrollaran el tema que les marque la convocatoria. El tema desarrollado tendrá que ser expuesto ante el resto de la comunidad escolar y de ahí, por medio de votación, donde podrán participar todos los alumnos, quedará como representante el niño o niña que tenga la mayor cantidad de votos.

SEGUNDA ETAPA (DE ZONA)

a) a la g).- ...

h).- Para la atención a los representantes de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y de los Centros de Atención Múltiple Estatal (CAME), se dividirá el estado en las regiones que sean necesarias de acuerdo a su distribución. En esta etapa, cada una de las instituciones de educación de educación especial participantes inscribirán a sus representantes en la región correspondiente de acuerdo a su ubicación.

Al igual que en la etapa anterior, los participantes tendrán que volver a realizar la exposición de su tema y por medio de la votación de los participantes, se elegirá como representante al que tenga mayor número de votos, quedando como suplente el segundo lugar.

En esta etapa, los alumnos de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y de los Centros de Atención Múltiple Estatal (CAME), tendrán la libertad de participar, si así lo deciden, con las escuelas regulares y, de resultar ganadores, representar al distrito correspondiente.

TERCERA ETAPA (DISTRITO)

a) a la c).- ...

d).- En esta etapa, considerando el número de diputados de la Legislatura, se elegirá al diputado infantil por un día, quedando establecido un diputado infantil por cada distrito electoral, que representará al distrito correspondiente, y un diputado infantil por cada diputación plurinominal.

El diputado infantil representante de cada distrito electoral, se elegirá de entre los alumnos de las escuelas de educación primaria, que se encuentren ubicadas dentro de la delimitación distrital que le corresponda, establecida por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

Los diputados infantiles correspondientes al número de diputados plurinominales que integren la Legislatura, serán elegidos del resto de los participantes en esta etapa de distrito, de todo el Estado.

Al menos dos de los diputados plurinominales serán niñas y/o niños con discapacidad. Los representantes de cada región se registrarán en esta tercera etapa de distrito, donde competirán con el resto de las regiones por dichas diputaciones plurinominales.

El Congreso del Estado proporcionará todas las facilidades y apoyos necesarios para que los menores con discapacidad designados como Diputado Infantil por un Día, puedan integrarse a las actividades relativas al evento y participar, en la medida de lo posible, en igualdad de condiciones con los diputados infantiles representantes de un distrito electoral.

e).- ...

f).- La Comisión Electoral otorgará a la formula ganadora una constancia que acredite su representación como "Diputado Infantil por un Día" en el distrito electoral correspondiente o en su carácter de plurinominal.

...

SEGUNDO.- El Congreso del Estado instruye a la Comisión de Educación y Cultura, a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo y en el marco de celebración del evento denominado "Diputado Infantil por un Día", celebre con el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y la Secretaría de Educación y Cultura, el convenio correspondiente.

TERCERO.- Derogado.

Por último, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de urgente resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 10 de diciembre de 2014.

C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ

C. DIP. SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO

C. DIP. MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO

C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ

C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA

C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES

C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN

C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ